INPEC

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ACTA N° 98
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESO 413-MC-009-2026

Fecha:	27 de marzo de 2026
Hora:	10:00 horas
Lugar:	Administrativa y Financiera
Tema:	Comité Verificador y evaluador contrato 413-MC-009-2026

AGENDA:	
1.	Comité Verificador 413-MC-009-2026 **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MALAGA, SANTANDER"**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Se procede a la verificación y evaluación de la propuesta presentada con el menor precio en la invitación pública N.º 413-MC-009-2026, cuyo objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MALAGA, SANTANDER"** Con cargo al certificado de disponibilidad:

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($2.188.383)** demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- No. 726 de fecha 15 DE ENERO DE 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-413 INPEC EPMSC MALAGA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (ECXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) Y A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS - FUENTE RECURSO 10 NACIÓN, SITUACIÓN CSF. VALOR $2.188.383.

OBJETO: CDP PARA **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MALAGA, SANTANDER** RESOLUCION 000002 DEL 02 DE ENERO DE 2026, expedido por CARMEN ROSA ESPINEL CARVAJAL – ENCARGADA DE PRESUPUESTO EPMSC MALAGA INPEC, por valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($2.188.383)

Se deja constancia que una vez llegada la fecha y hora del cierre del proceso contractual **413-MC-009-2026**, se presentó **TRES (3)** propuesta: **MARIA ARACELI LEIVA PERILLA, OLGA BEATRIZ CORREA BARAJAS Y ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS SAS.**

Revisada la plataforma de SECOP II se seleccionó la oferta de menor valor para su revisión presentada por **MARIA ARACELI LEIVA PERILLA** NIT: 23622025-7.

MARIA ARACELI LEIVA PERILLA, presentó a través de la Plataforma SECOP II la oferta económica más baja, sin embargo, se evidencia, NO CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos, Ya que en el anexo N° 2 condiciones técnicas exigidas el proponente OFRECE Tipo: Reflectores led •Potencia nominal: 100 W •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: TFL2-100-LA3 y en la invitación publica se SOLICITA Tipo: Reflectores led •Potencia nominal: 100 W •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: TFL2-100-LA3 •Clase de aislamiento eléctrico: Clase I •Grado de protección IK: 06.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2	Reflector LED	Tipo: Reflectores led •Potencia nominal: 100 W •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: TFL2-100-LA3		1	XXX	

Por lo anterior y siendo EL ANEXO No. 2 un requisito **NO SUBSANABLES** y en concordancia con lo señalado en la Invitación Pública, en lo descrito dentro de las causales de rechazo contenidas en el numeral 10, ordinal g) a saber:

11. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

(...)

Por consiguiente, se **RECHAZA** la oferta presentada, al no ser **REQUISITO SUBSANABLE**.

En consecuencia, se pasa a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **Olga Beatriz Correa Barajas NIT 63395439-3**, quien fuera la siguiente presentada, con menor valor.

Olga Beatriz Correa Barajas, presentó a través de la Plataforma SECOP II la siguiente oferta económica más baja, sin embargo, se evidencia, NO CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos, Ya que en el anexo No. 2 condiciones técnicas exigidas el proponente al realizar una modificación a el formato del anexo, no nos permite verificar si cumple o no con las condiciones técnicas.

ITEM	ELEMENTO		UNIDAD DE MEDIDA		CANT

Por lo anterior y siendo EL ANEXO No. 2 un requisito **NO SUBSANABLES** y en concordancia con lo señalado en la Invitación Pública, contenidas en el numeral **2.2 OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** y **10 *CAUSALES DE RECHAZO***, ordinal g) a saber:

2.2 OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
*Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (**No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente**, el cual debe estar firmado por el proponente;* además debe cumplir estrictamente con las siguientes notas:

10. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

(...)

Por consiguiente, se **RECHAZA** la oferta presentada, al no ser **REQUISITO SUBSANABLE**.

En consecuencia, se pasa a pasa a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS S.A.S, quien fuera la siguiente presentada, con menor valor.

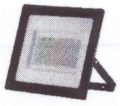
TABLA 1: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO UNSPSC	REQUISITO	VALOR
1	Alambre galvanizado		UNIDAD	30265100	Alambre Calibre 16 Galvanizado 1Kg Proalco	$12.100
2	Candado		UNIDAD	46171501	Candado en Gancho de acero endurecido - doble bloqueo - anti - segueta -retiene la llave cuando el candado está abierto	$134.200
3	Llave de paso		UNIDAD	30181701	Llave de Paso O Registro Válvula de Bola Gas Natural 1/2" -	$30.800
4	Válvula de flotador		UNIDAD	30181800	Válvula De Flotador De Tanque De Agua, 0,5 Pulgadas Dn15	$50.600
5	Tornillos hexagonales		UNIDAD	31161503	Tornillo hexagonal para anclaje de planchas metálicas, perfiles, estructuras en general a hormigón.	$1.320
6	Chazo con tornillo		UNIDAD	31161502	CHAZO CON TORNILLO EN CAJA 1/4	$225

DESARROLLO DE LA AGENDA:

7	Chapa de Seguridad		UNIDAD	46171519	cerradura doble pestillo vertical de 6 mm, con una mayor seguridad. Su contratapa en acero para soldar garantiza una instalación firme y duradera. Además, es reversible, lo que permite instalarla en puertas que se abren hacia adentro o hacia afuera. Con su botón de retención, se puede mantener los pestillos de bloqueo activados, brindando una mayor tranquilidad.	$214.500

A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS – TOMACORRIENTE, INTERRUPTORES, BEAKERS, BOMBILLOS, LÁMPARAS, BALASTROS (REPUESTOS).

1	Bombillo LED		Unidad	39101600	Bombillo LED de alta potencia 40W 80-90 Lm/W ±10% en Aluminio y plástico	$20.350
2	Reflector LED		Unidad	39101600	Tipo: Reflectores led •Potencia nominal: 100 W •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: TFL2-100-LA3 •Clase de aislamiento eléctrico: Clase I •Grado de protección IK: 06	$93.500
3	Panel Led		Unidad	39101600	Panel Led 60x60 48w 6500k 110v Blanco Voltaje: 110V Color de la luz: Blanco	$154.000
4	Multitoma		Unidad	39121440	Multitoma 8 Salidas Con Supresor de Picos Multinet,Powest.	$82.500
5	UPS		Unidad	39121011	UPS 500VA Interactiva Powest Micronet Regulación de tensión automática AVR. Amplio rango de entrada: 90 – 145 Vac. Protección contra sobrecarga, batería descargada y picos eléctricos. Onda senoidal modificada para mayor compatibilidad de equipos. Reinicio automático tras falla de energía.	$330.000

DESARROLLO DE LA AGENDA:

					Compacta, liviana y de fácil instalación. Alarmas audibles para notificar estados operativos.	

c.) OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente; además debe cumplir estrictamente con las siguientes notas:

NOTA 1. En caso de que se reciba algún producto con imperfecciones o defectos de fábrica, el contratista está en la obligación de realizar el cambio en un término no mayor a 15 días hábiles.

NOTA 2. Garantizar la calidad de los productos y cumplan con los estándares exigidos por los Organismos de normalización y certificación, la Superintendencia de industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los productos.

NOTA 3. Cualquier detrimento, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, este será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.

NOTA 4. Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el VALOR UNITARIO. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto oficial.

NOTA 5. Al totalizar la oferta, el valor debe ser igual o inferior al del promedio de los estudios previos para el presente proceso.

NOTA 6. Los repuestos deberán ser suministrados en su **envoltura o empaque original**, con protección individual que evite daños por humedad, golpes o manipulación durante el transporte y almacenamiento. No se aceptarán productos sin empaque, abiertos, deteriorados o que no correspondan a la presentación original del fabricante.

NOTA 7. En caso de que la invitación sea para adquirir o suministrar repuestos, productos metálicos, herramientas, elementos eléctricos o demás bienes de ferretería, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de los reglamentos técnicos aplicables, las normas de seguridad industrial, eléctrica y de calidad emitidas por las autoridades competentes, tales como la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), ICONTEC, RETIE (cuando aplique)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

y demás disposiciones concordantes. Los productos deben ser seguros, compatibles con su uso previsto y cumplir con los estándares exigidos por la normativa vigente.

NOTA 8. Los productos deben entregarse en óptimas condiciones de calidad, funcionamiento y conservación, libres de corrosión, deformaciones, daños por manipulación o cualquier afectación que comprometa su uso. Los elementos deberán ser nuevos, no usados, no reparados ni reconstruidos, y deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en los términos de referencia y con las características declaradas en la oferta presentada.

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA Y TECNICA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
SOBRE ÚNICO	X	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE ANEXO Nº. 1	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (CÁMARA DE COMERCIO)	X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL PROPONENTE	X	
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES (EXPEDIDO POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN EL CASO) ANEXO Nº 8 A. CON LA PLANILLA O EL PAGO DEL ULTIMO MES ANTERIOR AL CIERRE ANEXO	X	
CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA- VERIFICADO EN PLATAFORMA	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VERIFICADO EN PLATAFORMA	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	
FORMATO DE CONTRATISTAS SEGÚN SIIF. CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA ANEXO Nº.4	X	
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ANEXO Nº 5	X	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIANDO ANEXO Nº. 6	X	
FORMATO DE CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES ANEXO N.º 8	X	
CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO N.º 2	X	

El Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Malaga, verificó los documentos anexados en el aplicativo de SECOP II, por ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS S.A.S NIT: 900.590.286-4, representada por el señor JORGE ELIECER DIAZ RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía número 13.928.600 expedida en Malaga - Santander.

CONCLUSIONES: De conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Comité Evaluador sugiere a la Dirección del Establecimiento **ADJUDICAR** el presente proceso a ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS S.A.S NIT: 900.590.286-4, representada por el señor JORGE ELIECER DIAZ RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía número 13.928.600 expedida en Malaga - Santander.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

En el marco del proceso de verificación y evaluación, el comité evaluador, en aplicación de los principios de transparencia, economía y selección objetiva, procedió al análisis del proceso contractual.

Durante dicha revisión, surgieron inquietudes relacionadas con la forma de presentación de la oferta, el diligenciamiento del formato anexo No. 2 (condiciones técnicas exigidas) y la aplicación de requisitos en el sobre único, en el proceso cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MALAGA, SANTANDER. En razón de lo anterior,** se consideró procedente solicitar orientación al área de contratación de la regional oriente del INPEC con sede en la ciudad de Bucaramanga.

En ese sentido, el día 20 de marzo de 2026 se estableció comunicación con la profesional encargada del área de contratación de la regional a quien se le expusieron las inquietudes relacionadas con las posibles inconsistencias en las condiciones técnicas exigidas y el sobre único, las cuales podrían incidir en la decisión de adjudicación del contrato.

Posteriormente, el día de hoy 24 de marzo del 2026, con fundamento en la revisión efectuada por dicha instancia, del proceso cuyo objeto se menciona en el acápite anterior se recomienda: solicitar subsanación a la señora Olga Beatriz Correa Barajas respecto del anexo No. 2 (condiciones técnicas), toda vez que, si bien no se omiten, cantidades ni descripciones de las condiciones técnicas exigidas en el proceso por tanto esta no será causal de rechazo, en cuanto a la falta de la columna donde se coloca si cumple o no cumple no es potestad del oferente por que la potestad de decir si cumple o no es totalmente una función del comité verificador y evaluador.

En atención a lo anterior, el comité evaluador decide ajustar lo actuado previamente, dejando sin efectos la decisión adoptada en el acta No. 73 del 17 de marzo del 2026 obedeciendo a un entendimiento insuficiente en la aplicación de las reglas del proceso y se había tomado decisiones con fundamento en conceptos informales de lo cual no se tenia mucho conocimiento sobre disposiciones y aspectos legales para la adjudicación de los contratos de mínima cuantía, por tanto es deber del comité garantizar la correcta aplicación de las reglas del proceso y los principios que rigen la contratación estatal.

En ese sentido, se deja sin efectos lo actuado en la referida acta, con el propósito de ajustar el procedimiento a los lineamientos normativos y técnicos aplicables.

En virtud de lo anterior, se procede a realizar una nueva revisión integral de las propuestas presentadas, priorizando aquellas de menor valor en observancia al principio de economía y las disposiciones aplicables a los procesos de mínima cuantía.

En consecuencia, se inicia la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por OLGA BEATRIZ CORREA BARAJAS, quien fuera la siguiente presentada, con menor valor.

TABLA 1: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

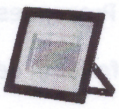
ÍTEM	ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO UNSPSC	REQUISITO	VALOR
1	Alambre galvanizado		UNIDAD	30265100	Alambre Calibre 16 Galvanizado 1Kg Proalco	$11.500

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2	Candado		UNIDAD	46171501	Candado en Gancho de acero endurecido - doble bloqueo - anti - segueta -retiene la llave cuando el candado está abierto	$125.000
3	Llave de paso		UNIDAD	30181701	Llave de Paso O Registro Válvula de Bola Gas Natural 1/2" -	$28.000
4	Válvula de flotador		UNIDAD	30181800	Válvula De Flotador De Tanque De Agua, 0,5 Pulgadas Dn15	$40.000
5	Tornillos hexagonales		UNIDAD	31161503	Tornillo hexagonal para anclaje de planchas metálicas, perfiles, estructuras en general a hormigón.	$1.200
6	Chazo con tornillo		UNIDAD	31161502	CHAZO CON TORNILLO EN CAJA 1/4	$200
7	Chapa de Seguridad		UNIDAD	46171519	cerradura doble pestillo vertical de 6 mm, con una mayor seguridad. Su contratapa en acero para soldar garantiza una instalación firme y duradera. Además, es reversible, lo que permite instalarla en puertas que se abren hacia adentro o hacia afuera. Con su botón de retención, se puede mantener los pestillos de bloqueo activados, brindando una mayor tranquilidad.	$205.000

A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS – TOMACORRIENTE, INTERRUPTORES, BEAKERS, BOMBILLOS, LÁMPARAS, BALASTROS (REPUESTOS).

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1	Bombillo LED		Unidad	39101600	Bombillo LED de alta potencia 40W 80-90 Lm/W ±10% en Aluminio y plástico	$18.000
2	Reflector LED		Unidad	39101600	Tipo: Reflectores led •Potencia nominal: 100 W •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: TFL2-100-LA3 •Clase de aislamiento eléctrico: Clase I •Grado de protección IK: 06	$85.000
3	Panel Led		Unidad	39101600	Panel Led 60x60 48w 6500k 110v Blanco Voltaje: 110V Color de la luz: Blanco	$140.000
4	Multitoma		Unidad	39121440	Multitoma 8 Salidas Con Supresor de Picos Multinet,Powest.	$70.000
5	UPS		Unidad	39121011	UPS 500VA Interactiva Powest Micronet Regulación de tensión automática AVR. Amplio rango de entrada: 90 – 145 Vac. Protección contra sobrecarga, batería descargada y picos eléctricos. Onda senoidal modificada para mayor compatibilidad de equipos. Reinicio automático tras falla de energía. Compacta, liviana y de fácil instalación. Alarmas audibles para notificar estados operativos.	$350.000

c.) OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente; además debe cumplir estrictamente con las siguientes notas:

NOTA 1. En caso de que se reciba algún producto con imperfecciones o defectos de fábrica, el contratista está en la obligación de realizar el cambio en un término no mayor a 15 días hábiles.

NOTA 2. Garantizar la calidad de los productos y cumplan con los estándares exigidos por los Organismos de normalización y certificación, la Superintendencia de industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los productos.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

NOTA 3. Cualquier detrimento, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, este será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.

NOTA 4. Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el VALOR UNITARIO. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto oficial.

NOTA 5. Al totalizar la oferta, el valor debe ser igual o inferior al del promedio de los estudios previos para el presente proceso.

NOTA 6. Los repuestos deberán ser suministrados en su **envoltura o empaque original**, con protección individual que evite daños por humedad, golpes o manipulación durante el transporte y almacenamiento. No se aceptarán productos sin empaque, abiertos, deteriorados o que no correspondan a la presentación original del fabricante.

NOTA 7. En caso de que la invitación sea para adquirir o suministrar repuestos, productos metálicos, herramientas, elementos eléctricos o demás bienes de ferretería, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de los reglamentos técnicos aplicables, las normas de seguridad industrial, eléctrica y de calidad emitidas por las autoridades competentes, tales como la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), ICONTEC, RETIE (cuando aplique) y demás disposiciones concordantes. Los productos deben ser seguros, compatibles con su uso previsto y cumplir con los estándares exigidos por la normativa vigente.

NOTA 8. Los productos deben entregarse en óptimas condiciones de calidad, funcionamiento y conservación, libres de corrosión, deformaciones, daños por manipulación o cualquier afectación que comprometa su uso. Los elementos deberán ser nuevos, no usados, no reparados ni reconstruidos, y deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en los términos de referencia y con las características declaradas en la oferta presentada.

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA Y TECNICA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
SOBRE ÚNICO	X	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE ANEXO Nº. 1	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (CÁMARA DE COMERCIO)	X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL PROPONENTE	X	
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES (EXPEDIDO POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN EL CASO) ANEXO Nº 8 A. CON LA PLANILLA O EL PAGO DEL ULTIMO MES ANTERIOR AL CIERRE ANEXO	PARCIAL	
CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA- VERIFICADO EN PLATAFORMA	X	

INPEC

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ACTA N° 98
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESO 413-MC-009-2026

DESARROLLO DE LA AGENDA:		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VERIFICADO EN PLATAFORMA	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	
FORMATO DE CONTRATISTAS SEGÚN SIIF. CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA ANEXO Nº.4	X	
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ANEXO Nº 5	X	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIANDO ANEXO Nº. 6	X	
FORMATO DE CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES ANEXO N.º 8	X	
CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO N.º 2	PARCIAL	

El Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Malaga, verificó los documentos anexados en el aplicativo de SECOP II, por la señora **OLGA BEATRIZ CORREA BARAJAS** identificada con cedula de ciudadanía número 63.395.439 expedida en Malaga - Santander.

NOTA: Debido a que no se allego el documento PLANILA DE ULTIMO PAGO DE APORTES PARAFISCALES tal cual como se **ESTIPULA** EN **EL NUMERAL 15** de la invitación publica.
"DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES.

14." planilla de ultimo pago de aportes parafiscales"

siendo requisito **SUBSANABLE**,

Así mismo, se solicita al oferente adjuntar y diligenciar correctamente el Anexo No. 2 – Condiciones técnicas exigidas, conforme al formato publicado por la entidad en la plataforma SECOP II, incluyendo las casillas correspondientes a "cumple" y "no cumple".
Lo anterior, teniendo en cuenta que, al efectuar la revisión de la propuesta, se evidenció que el oferente cumple con las condiciones técnicas y cantidades exigidas por la entidad; sin embargo, la omisión en el diligenciamiento completo del formato corresponde a un aspecto de carácter formal, el cual no constituye causal de rechazo, sino un requisito susceptible de subsanación, en la medida en que no afecta el contenido esencial de la oferta.

En cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía 413-MC-009-2026 se pudo verificar que el oferente JEDAL - CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S **CUMPLE CON LA VERIFICACIÓN ECONÓMICA, TÉCNICA Y PARCIALEMENTE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES** y sus precios se encuentran ajustados a los precios de mercado, según el estudio previo que fue la base para la expedición del CDP.

CONCLUSIONES: De conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Comité Evaluador sugiere a la Dirección del Establecimiento **SOLICITAR SUBSANAR** el presente proceso a **OLGA BETARIZ CORREA BARAJAS** identificada con cedula de ciudadanía número 63.395.439 expedida en Malaga - Santander. Se solicita adjuntar documento a la plataforma Secop II en un día hábil.

En el marco del proceso de verificación y evaluación, el comité evaluador, en aplicación de los principios de transparencia, economía y selección objetiva, procedió a verificar que se haya cumplido con lo establecido en el acta No. 86 del 24 de marzo de 2026.

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA Y TECNICA

INPEC

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ACTA N° 98
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESO 413-MC-009-2026

DESARROLLO DE LA AGENDA:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
SOBRE ÚNICO	X	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE ANEXO Nº. 1	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (CÁMARA DE COMERCIO)	X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL PROPONENTE	X	
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES (EXPEDIDO POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN EL CASO) ANEXO Nº 8 A. CON LA PLANILLA O EL PAGO DEL ULTIMO MES ANTERIOR AL CIERRE ANEXO	X	
CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA- VERIFICADO EN PLATAFORMA	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VERIFICADO EN PLATAFORMA	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	
FORMATO DE CONTRATISTAS SEGÚN SIIF. CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA ANEXO Nº.4	X	
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ANEXO Nº 5	X	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIANDO ANEXO Nº. 6	X	
FORMATO DE CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES ANEXO N.º 8	X	
CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO N.º 2	X	

El Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Malaga, verificó los documentos anexados en el aplicativo de SECOP II, por la señora OLGA BEATRIZ CORREA BARAJAS identificada con cedula de ciudadanía número 63.395.439 expedida en Malaga - Santander. Se evidencia que, el día 26 de marzo de 2026 a las 2:34 pm la proponente allego la documentación requerida para SUBSANAR, cumpliendo con lo solicitado dentro del término establecido.

CONCLUSIONES: De conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Comité Evaluador sugiere a la Dirección del Establecimiento **ADJUDICAR** el presente proceso a la señora OLGA BEATRIZ CORREA BARAJAS identificada con cedula de ciudadanía número 63.395.439 expedida en Malaga - Santander.

PROXIMA REUNIÓN:

Fecha:	Cuando la necesidad lo amerite.
Hora:	N/A
Lugar:	Administrativa y financiera EPMSC MALAGA
Tema:	Comité verificador y evaluador contrato 413-MC-009-2026

INPEC

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ACTA N° 98
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESO 413-MC-009-2026

COMPROMISOS:	
COMPROMISO	**RESPONSABLE Y FECHA**
Publicar la presente acta en la plataforma SECOP II; y estar atenta a las observaciones, si las hubiere.	Carmen Rosa Espinel Carvajal 25 de marzo de 2026

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**	**CORREO ELECTRÓNICO**
Contratación – Jurídica	Francisco Javier Valero Lopez	PERMISO.	
Contabilidad	Adm. Oscar Heli Correa Sandoval		actividadesproductivas.epcmalaga@inpec.gov.co
Almacen	Dg. Jenny Paola Cortes Rincon		jenny.cortes@inpec.gov.co
Pagaduría	Adm. Carmenza Hernandez Calderon		pagaduria.epcmalaga@inpec.gov.co
Secretaria Comité SIN VOZ/NI VOTO	Carmen Rosa Espinel Carvajal	CarmenRespinelC	contratacion.epcmalaga@inpec.gov.co

Proyecto: CARMEN ROSA ESPINEL CARVAJAL – Contratación (E)
Reviso: Dg. JENNY PAOLA CORTES – Encargada de almacén EPMSC Malaga
Fecha de elaboración: 27/03/2026
Ubicación: CONTRATOS 2026